

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DANIEL DE LA CRUZ ORTEGA. REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06.

TERCERO INTERESADO: JUAN GUILLERMO CAAMAL MAY, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO **ELECTORAL DISTRITAL 06.**

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/DIP/3/2024, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por Daniel De La Cruz Ortega representante propietario del partido MORENA y de la coalición "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ante el Consejo Electoral Distrital 06, en contra de "EL COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN ESPECIAL EL LLEVADO ACABO POR EL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO 6 DEL ESTADO, ASI COMO LA DECLARACIÓN VALIDEZ DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA Y POR ENDE EL OTROGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veinticuatro de junio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral Local, al que se anexa copia simple del acuerdo en del

ACTUARIA

Lucero Sarahi López Hernández ESTADO DE CAMPECHE Actuaria habilitada del Tribunal Electoral ACTUARIA Del Estado de Campeche SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





ACUERDO DE TURNO

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/3/2024.

PROMOVENTE: DANIEL DE LA CRUZ ORTEGA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06.

TERCERO INTERESADO: JUAN GUILLERMO CAAMAL MAY, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06.

ACTO IMPUGNADO: "EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN ESPECIAL EL LLEVADO ACABO POR EL CONSEJO DISTRITAL NUMERO 6 DEL ESTADO, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN VALIDEZ DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA Y POR ENDE EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 06" (sic).

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la presidencia, con el oficio CED/328/2024 de fecha veinticuatro de junio de la presente anualidad, signado por el Secretario del Consejo Electoral Distrital 06 con el asunto: "Se da atención a requerimiento" (sic) y documentación adjunta; recibidos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el veinticuatro de junio de la presente anualidad, a las 12:29 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional electoral; ACUERDA:

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche Tel. (981) 8113202, (03) y (04), extensiones 100 y 109



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE TURNO

ÚNICO: Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JIN/DIP/3/2024 y atendiendo que el mismo está en instrucción en la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, túrnese el oficio número CED/328/2024 y sus anexos, a su magistratura para los tramites que correspondan.

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S I D E N C I A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
FRANCISCO JAVIER AC ORDÔNEZAMPECHE, MEX.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JUANA ISELA CRUMLOPEZRIBUNAL ELECTORAL DEL SECRETARIA GENERAL DE AQUERDOS ERAL DE ACUERDOS.

POR MINISTERIO DE AMEMNICISCO DE CAMPECHE CA

Con fecha (24 de junio de 2024), turno los autos a la actuaria para su debida notificación. Conste.